I. MUNCIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

ACTA Nº 034/2017
REUNIÓN CONCEJO
MUNICIPAL DE LOTA 5/12/2017
HORARIO 10:00 A 13:30 HORAS

TABLA DE MATERIAS

1.- Aprobación actas anteriores
2.- Correspondencia
3.- Informaciones
4.- Varios

DESARROLLO DE LA TABLA

En primer término se presentan las excusas del concejal Alejandro Cartes quien continúa con licencia médica.-

1.- Se someten a aprobación del Concejo Acta N° 33 y acta extraordinaria de 28/11/2017.-

Concejo las aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes sin observación alguna.-

Sra. Concha dice que revisará las grabaciones por cuanto le gustaría dejar constancia expresa de algunos dichos del Jefe del DEM que ella reclamó en su momento revestían el carácter de amenaza.

Revisado ello lo hará llegar por escrito al Secretario Municipal.-

2.-
2.1.- Se da lectura a Ord. 100 de 22/11/2017 de Comité Técnico Municipal, por el cual solicitan se requiera el acuerdo del Concejo para aprobar la Actualización Reglamento Interno de Estructura y Funciones del Municipio (Reglamento N° 03 de 22/11/2017), que constituía el Objetivo Institucional del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2017.-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

Sra. Concha aclara algunas dudas que le surgen al revisar el texto como por ejemplo si la Oficina de atención al vecino se encuentra implementada y quien estará a cargo de ella, le parece nueva la sección de acción de desarrollo.-

Sr. Víctor Concha en su calidad de Presidente del Comité explica que ambas dependen de la Dideco y las personas se tendrán que definir.-

Sra. Concha solicita el organigrama y la identificación de los encargados.

2.2.- Se da lectura a Ord. 101 de 22/11/2017 de Comité Técnico Municipal, por el cual se solicita el acuerdo del Concejo para aprobar el Programa de Mejoramiento Gestión Municipal para cumplir el año 2018.-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

2.3.- Se da lectura a Ord. 476 de 28/11/2017 de Jefe de Secplan, a través del cual se solicita se requiera el acuerdo del Concejo para aprobar costos de mantención y operación de los siguientes proyectos:
a.- Adquisición Rodillo, comuna, Lota Código BIP 40001586-0 por $ 13.576.466;
b.- Adquisición Clínica Móvil Odontológica, Lota Código BIP 30487106-0 por $ 25.580.923;

c.- Adquisición Ambulancia Cesfam Dr. Sergio Lagos Olave, Lota, Código BIP 30361299-0 por $ 8.615.665.-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

2.4.- se da lectura a Ord. 477 de 29/11/2017 de Jefe de Secplan, a través del cual solicita se requiera el acuerdo del Concejo para aprobar proyecto "Dotación de Empalmes Eléctricos Monofásicos a locales comerciales de Costanera Colcura, Lota, por un monto de $ 5.105.000 a financiar con fondos municipales 2017.-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

2.5.- Se da lectura a Ord. 487 de Secplan de fecha 5/12/2017 por el cual remite para la aprobación del Concejo, proyecto de subvención a favor del Comité de Navidad de Lota por la suma de $ 68.740.970 denominado "Navidad para todos los niños y niñas de Lota".-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

2.6.- Se da lectura a Ord. 276 de DAF de fecha 24/11/2017 por el cual solicita se requiera el acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria por la suma de $ 68.740.970, para dar curso a proyecto de subvención, denominado "Navidad para todos los niños y niñas de Lota", a favor del Comité de Navidad de Lota.-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

2.7.- Se deja constancia de haber entregado a cada concejal copia de Ord. 481 de Secplan de fecha 1 de diciembre por el cual remite informe sobre evaluación de cumplimiento de los planes, programas, proyectos e inversiones y el presupuesto municipal correspondiente al primer semestre de 2017.-

2.8.- Con la finalidad de avanzar en algunas actividades y dado que las modificaciones presupuestarias no pueden ser aprobadas antes de la próxima reunión, se solicita el acuerdo del Concejo para dar curso a Concierto de navidad por $ 4.000.000 y actividad de Año Nuevo por $ 18.800.000.-

La carpeta con la descripción de las actividades fue entregada oportunamente al Concejo.-

Sra. Unda el concierto lo comparte y aprueba, pero no así la celebración del año nuevo. Debería crearse otro tipo de actividades como forma de proteger el medio ambiente y proteger a los animales que sufren muchísimo con el lanzamiento de los fuegos artificiales.

Sr. Ramírez y Sr. Oyarce aprueban ambas actividades.

Sr. Roca aprueba y consulta como andan los valores de estas actividades con respecto a las mismas el año pasado.

Administrador Municipal indica que se conservaron los mismos valores.-

Sra. Concha aprueba el concierto de navidad y consulta quienes vendrían a actuar de afuera.

Administrador Municipal dice que aun no se sabe porque para ello era necesario contar con la actividad aprobada.-

Rechaza la actividad de año nuevo por la contaminación que se genera y por el daño que provoca a los animales. Además tal como lo viene expresando todos los años que ha ejercido como concejal, no comparte el gastar tanto dinero en fuegos artificiales en tan pocos minutos.-

En definitiva se aprueban ambas actividades por mayoría absoluta de los concejales presentes.-

2.9.- Se deja constancia de haber entregado a cada concejal copia de los siguientes informes de Contraloría:
a.- Res. 019956 de 17/11/2017 de Contraloría Regional del Bio Bio por el cual remite Informe Final de Investigación N° IE-27 de 2017; y
b.- Res. 020107 de 21/11/2017 de Contraloría Regional del Bio Bio por el cual remite Informe Final N° IE-812 de 2017.-

Sra. Concha con respecto al informe final de la auditoría externa contratada, quizás sería bueno hacer un concejo extraordinario donde la empresa auditora exponga su trabajo.-

Sr. Alcalde comparte lo propuesto y tal como se ha hecho en otras oportunidades procederá de esa manera.-

2.10.- Habiéndose aprobado en concejo anterior la modificación presupuestaria, hoy se da lectura a Ord. 472 de Secplan de fecha 24/11/2017 por el cual solicita el acuerdo del Concejo para aprobar proyecto denominado "Habilitación equipamiento básico sector Playa Blanca, Lota", por M$ 9.000.-

Concejo lo aprueba por la unanimidad de sus concejales presentes.-

3.-
3.1.- Concejo acuerda hacer reunión de comisión de hacienda el lunes 11 a las 15:00 horas para tratar el tema del presupuesto y ver reglamento de subvenciones, dado que Sr. Roca dice que no le parece que se aprueben proyectos para instituciones para unos M$ 250 y para otros sumas muy superiores.-

3.2.- Sr. Alcalde, dada la polémica que se ha formado por la licitación del proyecto de Bannen a través de las redes sociales y algunos medios de comunicación que han tergiversado y parcelado la información de manera de crear alarma en la comunidad, quiere referirse a este tema y solicitar la rectificación del proceso.-

Estos medios de comunicación no van a la fuente a buscar la información, no obstante que como lo ha dicho en reiteradas oportunidades, el Municipio tiene las puertas abiertas para responder toda consulta o duda que sobre cualquier materia pudiere existir.

En primer término hace un resumen del proceso realizado, esto es:
a.- Primera licitación desierta por falta de oferentes;
b.- Segunda licitación dejada sin efecto porque el oferente no cumplía con las bases de licitación;
c.- dada la emergencia sanitaria, validada por el Servicio de Salud y la Intendencia, se llegó a la decisión de hacer un trato directo.-

Este problema se venía arrastrando sin solución por muchísimos años, lo que motivó que durante este gobierno comunal se gestionaran los recursos, lo que se logró con éxito.

Se le dio urgencia al tema, y el Jefe de Secplan, se contactó con ESSBIO quien recomendó a tres empresas.

De ellas, la más conveniente por precio era la empresa a la cual se le adjudicó.

Es tal la mala fe de los medios que conocida la situación, se divulgó la existencia de tráfico de influencias entre un funcionario municipal y la empresa adjudicada, dada la amistad que existía entre ambos.

Frente a todo ello, solicitó las explicaciones del caso al Sr. Asesor Jurídico y al Jefe de Secplan y hay que reconocer que hubo un error administrativo que se tiene que corregir e investigar, pero quiere dejar claramente establecido que no hay nada ni oculto, ni tránsfugo.-

Hubo un error y lo asume como tal.-

Se obvió un trámite que era el requerir el acuerdo del Concejo para hacer trato directo y posteriormente para adjudicar y ello ante los pobladores presentes y ante el Concejo es lo primero que hace, reconocer este error.

El por qué de este error lo arrojará la investigación.-

Sr.Oyarce dice que ellos como concejales tienen la disposición de ayudar a los vecinos.

Si no se hubiere cometido un error, no se estaría discutiendo hoy este tema.

Hoy muchos de los vecinos afectados los están culpando a ellos, pero no es así en realidad. Ellos no tienen responsabilidad alguna en esta materia.-

Sr. Alcalde quiere aclarar a los concejales que en lo personal, él no invitó al Concejo a los vecinos del sector ya que no es la práctica que utiliza.-

Sr. Roca quiere aclarar que este tema es preocupación constante del Concejo. Nadie está en contra.

Ellos en bien de los vecinos están por no pronunciarse ni a favor ni en contra, sino que quieren que todo siga adelante con la adjudicación ya realizada.

Si los antecedentes lo ameritan, harán las presentaciones ante Contraloría o ante el Tribunal electoral.

Sr. Ramírez dice que ya en el acta del mes de enero se trató el tema, incluso la concejal Concha propuso demandar a ESSBIO.

El Concejo siempre ha tenido la disposición.

En lo personal no cuestiona a la empresa, porque ella se adjudicó una obra en un trato directo al que fue invitado y nada más-.

Analizando la documentación que se les entregó, cree que se perdió tiempo ya que existía el informe sanitario que justificaba hacer trato directo.

Con ello se faltó al principio de la celeridad.

El está por respetar a la empresa que se adjudicó la licitación.-

Sra. Unda felicita al Alcalde porque partió reconociendo la existencia de un error administrativo.

Todos los concejales son conocedores de la problemática existente y están por ayudar a los vecinos.

Ella propone invalidar este contrato, retrotraer este proceso para requerir el acuerdo del Concejo para saltarse la licitación pública y hacer un trato directo y de ahí que se siga adelante con el trato directo.

Sra. Concha lamenta estar en esta situación.

La idea es mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

ESSBIO es el responsable de este problema y por el poder que tienen como empresa no responden.

En relación al tema en concreto los concejales no tienen ninguna responsabilidad en lo que ha sucedido.

La Municipalidad no tenía los recursos y el Alcalde hizo las gestiones para conseguirlos.

Ellos recibieron toda la información.

Procede a hacer un resumen desde la primera licitación hasta llegar al trato directo.

Ellos carecen de responsabilidad porque teniendo la voluntad no inciden en los trámites administrativos.

La Dirección de Control observó el proceso y solicitó derechamente rectificar el error cometido.

Frente a esta situación los concejales tienen dos alternativas:

a.- O rechazar todo el proceso, con el consecuente perjuicio que ello significaría para los vecinos; o

b.- Rectificar los errores cometidos, solicitando además se determinen las responsabilidades administrativas que llevaron a cometer dichos errores.

El dejar sin efecto el trato directo podría originar un juicio de parte de la empresa lo que ocasionaría grave perjuicio al patrimonio municipal y podría hacer que ellos como concejales sean acusados de notable abandono de deberes.-

Sr. Roca no comparte el retrotraer todo al estado anterior de la comisión del error.

Explican el tema el Jefe de la Secplan, el Asesor Jurídico y hasta la propia empresa pide la palabra para referirse al daño que ha sufrido de parte de un medio de comunicación.

Agrega que sin perjuicio de las acciones legales que emprenderá contra la radio, está dispuesto hasta resciliar el contrato.-

Sr. Alcalde pide al Secretario Municipal resumir los posibles acuerdos a los que debería arribarse.-

Sr. Arjona dice que lo primero es haber reconocido que se cometió un error, por una parte se hizo un trato directo sin requerir el acuerdo del Concejo para obviar la licitación pública y hacer trato directo y luego se omitió solicitar el acuerdo del Concejo para la adjudicación que superaba las 500 UTM.

Frente a ello y en el ánimo de rectificar lo actuado, la idea es que el concejo apruebe el rectificar los errores cometidos.

Ello administrativamente implica anular el actual contrato y trato directo y de contar con el acuerdo del Concejo al efecto, disponer se haga este trato directo y luego adjudicar y que el concejo apruebe esta adjudicación.-

Ya que se encuentra trabajo adelantado como es el tener las tres cotizaciones, que se proceda a adjudicar a la misma empresa por ser la más conveniente y terminado el trámite administrativo hacer entrega del terreno para que comiencen las obras.

Las obras deberían estar ejecutándose la próxima semana en caso de que se apruebe esta rectificación.

Sr. Ramírez solicita que se pueda entregar el acta de terreno y no se va a pronunciar sobre este tema ya que es partidario de seguir adelante con el contrato ya firmado.

Sra. Concha aprueba el trato directo, pero que la comisión elija la empresa más conveniente.

Sr. Oyarce se abstiene porque ya existe un contrato firmado que se podría ejecutar.

Sr. Roca dice que no será él quien paralice una obra razón por la cual va a aprobar la rectificación de lo obrado.-

Sra. Directora de control (S) hace ver a los concejales que deben aprobar o rechazar la rectificación toda vez que la ley no les permite abstenerse.

Sra. Concha da lectura al Reglamento de los Concejales donde expresamente señala, la aprobación, el rechazo o la inhabilitación por razones específicas.-

Sr. Alcalde consulta al Sr. Arjona si esta aprobación puede ser por mayoría.

Sr. Arjona dice que estamos frente a una situación especial, donde el voto en contra de uno o más concejales pudiera dar lugar a la invalidación del acto, toda vez que esos concejales podrían hacer reclamaciones que entorpezcan o paralicen el proceso en perjuicio de los vecinos.

Además los artículos 50 y siguientes de la Ley 19.880, permiten al Municipio la invalidación de los actos administrativos que adolecen de errores como es este caso.-

Sr. Oyarce de acuerdo al artículo 52 de la ley mencionada lo va a aprobar.-

Sr. Ramírez aunque no le convence lo que se plantea en la reunión, en beneficio de los vecinos va a aprobar la recti9ficación planteada, pero hace presente que pondrá en conocimiento de Contraloría todos los antecedentes del caso.-

Con ello se da por aprobada la rectificación por la unanimidad de los concejales presentes.-

4.-

4.1.- Sr. Iván Roca:

a.- Están los Scouts quienes presentaron carta sin recibir respuesta a la fecha.

Les cede su punto vario y ellos indican que en la carta mencionaban que carecían de sede social y funcionaban en la casa de la cultura, lugar que tendrán que dejar ante la reparación del inmueble.

En la carta piden terreno en comodato en calle Alberto Cousiño, frente al Teatro en toda la esquina donde está el Gimnasio Municipal donde hay una cabaña de los funcionarios municipales.

b.- Cede su segundo punto a Daniela de la Guarda quien estaba solicitando permiso para envolver regalos y le fue rechazado.-

c.- Le preocupa enormemente la plaga de garrapatas existente, pide hacer un esfuerzo para hacer la modificación presupuestaria que permita externalizar el servicio y combatir de buena manera esta plaga.-

4.2.- Sra. Tamara Concha:

a.- En relación a los enfermos que requieren ciertas atenciones especiales que tiene que asumir el Cesfam (colchón anti escaras, pañales, leche), etc. quiere saber de qué manera se está canalizando, dado que ha recibido información de que nada de eso se está entregando.

b.- Solicita reunión con el Alcalde y dirigente de los asistentes de la educación para ver los ajustes finales del Reglamento que se ha venido trabajando con ellos.

4.3.- Sr. Carlos Oyarce:

a.- cede un punto a la Sra. Carol gallegos quien plantea la necesidad de demoler vivienda que está en Pob. Bannen detrás del estadio y que constituye un foco de infecciones.

b.- Cede la palabra a dirigente de población Lota Green quien reclama lo siguiente: Tenían un terreno cedido por Lota Green para la habilitación de la sede social.

La presidenta del Comité de Vivienda de la JJVV Lota Green se tomó la sede y está viviendo allí.

El tiene todos los documentos de cuando les cedieron los terrenos para construir la sede.

El 31 de octubre envió carta a la Municipalidad y no ha tenido respuesta.

Los vecinos del sector ya están reclamando por los ruidos molestos que emite dicha pobladora.-

c.- Fue a Jardín Infantil Las Abejitas quienes han sufrido reiterados robos y requieren de un vigilante. Además ya llegó la plaga de garrapatas.-

4.4.- Sr. Cristian Ramírez no tiene puntos varios.-

4.5.- Sra. Eduvina Unda:

a.- Pregunta en que va el tema de los lomos de toro;

b.- Aun no se soluciona el tema del foco en calle Alejandro Flores.

4.6.- Sr. Alcalde:

a.- Sobre los scouts señala que se instruyó al Enc. de Revitalización recuperar la Casa de la Cultura.

El lugar que ellos están solicitando no puede ser porque ya se encuentra entregado en comodato a AFUMUL.

Se pedirá un informe jurídico y se les informará.-

b.- Sobre permiso ambulante rechazado Administrador Municipal aclara que no solo es para envolver sino que además para vender regalos, lo que atenta contra lo concordado con la Cámara de Comercio.

Por ello estos permisos no se están autorizando.

Concejo aprueba por unanimidad de sus concejales presentes el que se otorguen estos permisos para envolver regalos.

c.- Administrador Municipal sobre las plagas de garrapatas da a conocer que se recepcionaron antecedentes de todas las poblaciones y 15 serían los sectores afectados.

Se cotizó a tres empresas una por 22 millones, otra por 8 millones y se está a la espera de la tercera cotización para sacar un referencial y requerir al efecto la modificación presupuestaria.

d.- Sobre el tema de Salud, se pide a Sra. Concha se contacte directamente con Miriam Peña;

e.- Se agendará la reunión con el Alcalde y asistentes de la educación;

f.- Por el tema de demolición de la casa se solicita conversar con Sr. Stavros Quintana presente en la reunión, quien se hará cargo de ver el tema;

g.- Al Sr. Pino de Lota Green se le solicita coordinar reunirse con el Administrador Municipal;

h.-El jardín Infantil Las Abejitas es de Junji y no del Municipio lo que imposibilita poner guardias;

i.- Se informa por el Jefe de Secplan que el proyecto de lo lomos de toros ya fue formulado dentro de los 45 proyectos;

j.- Sobre medidas de seguridad ya se adoptaron medidas del caso y se ofició al Sr. Miguel Campos.-

Con ello se puso término a la reunión a la que faltó justificadamente concejal Alejandro Cartes. Alcalde y Secretario Municipal titulares.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

LOTA, DICIEMBRE DE 2017.-

ACUERDIOS CONCEJO MUNICIPAL DE 5/12/2017 **ACTA 34/2017**

1.-Se aprueba Actualización Reglamento Interno de Estructura y Funciones del Municipio
2.- Se aprueba Programa de Mejoramiento Gestión Municipal para cumplir el año 2018.-
3.- Se aprueban costos de mantención y operación de los siguientes proyectos:
a.- Adquisición Rodillo,
b.- Adquisición Clínica Móvil Odontológica
c.- Adquisición Ambulancia Cesfam Dr. Sergio Lagos Olave, Lota.-
4.- Se aprueba proyecto "Dotación de Empalmes Eléctricos Monofásicos a locales comerciales de Costanera Colcura, Lota;
5.- Se aprueba proyecto de subvención a favor del Comité de Navidad de Lota por la suma de $ 68.740.970 denominado "Navidad para todos los niños y niñas de Lota".-
6.- Se aprueba modificación presupuestaria por la suma de $ 68.740.970, para dar curso a proyecto de subvención, denominado "Navidad para todos los niños y niñas de Lota", a favor del Comité de Navidad de Lota.-
7.- Se aprueba proyecto denominado "Habilitación equipamiento básico sector Playa Blanca, Lota", por M$ 9.000.-
8.- Se aprueba rectificar llamado a trato directo de proyecto en Pabellón 46 de Pob. Bannen.
9.- Se aprueba hacer reunión de comisión de hacienda.-

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&